

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMODIAMANTE S.A.

En la ciudad de Quito, a las diez horas con doce minutos del día miércoles veintinueve de Julio de dos mil veinte, se reúnen en Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMODIAMANTE S.A. En virtud de la imposibilidad de concurrir en persona a la Junta General de Accionistas por la emergencia sanitaria del covid 19 en el Ecuador decretada por el Gobierno Nacional, los Administradores, en cumplimiento de las regulaciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE, convocaron bajo la modalidad de video conferencia. Amparados en los Arts. 20 y 29 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías del Ecuador, se reúnen los accionistas que constan en la lista anexa de asistentes, bajo esta modalidad, perfeccionando su presencia por medio de comunicación telemática. De conformidad con el mandato del Art. 239 de la Ley de Compañías, la lista es firmada por el Gerente General-Secretario y el Presidente.

Se encuentra presente un total de acciones que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. En consecuencia existe un quórum legal para la instalación y realización de la Junta. Preside la sesión el Presidente de la compañía Dr. Juan Fernando Salazar Egas y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Marcel Scholem Appel. El Presidente mociona que se nombre, para esta Junta, como Secretaria Ad-Hoc del Gerente General a la Ab. Elina Albornoz, para que contribuya en el desarrollo de la Junta, y con la redacción de la correspondiente acta. La moción fue apoyada por el Ab. Diego Armas, y los accionistas aprueban por unanimidad.

A la hora indicada el Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión.

El Presidente de la compañía solicita que por Secretaría se dé lectura al manual para intervención de accionistas por medios telemáticos. La Secretaria Ad-Hoc del Gerente General procede a dar lectura al manual. El Ab. Andrés Narváez Pacheco mociona que se apruebe el mencionado manual para el desarrollo de la Junta, además indica que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. Por Secretaría se pasa a tomar la votación alfabética, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. aprobado; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA aprobado; NEXXUS LTD., aprobado; REDFORD TRIBECA LP., aprobado; ROCHESTER CONSULTING LP, aprobado; SPINSTAR HOLDINGS LTD, aprobado; TRILUX DEVELOPMENT LLC., aprobado; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. aprobado. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción, por lo que queda aprobado el manual.

El Presidente de la compañía solicita a la Secretaria Ad-Hoc del Gerente General dar lectura a la convocatoria a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, publicada en el Diario "El Comercio", el día viernes 17 de Julio del 2.020, cuyo texto es el siguiente:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMODIAMANTE S.A.

De conformidad con lo dispuesto en las pertinentes disposiciones legales y estatutarias, convocamos a los accionistas de la compañía INMODIAMANTE S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se efectuará el día miércoles 29 de Julio del 2020 a las 10h00, en la ciudad del domicilio de la compañía, que es la ciudad de Quito, Cantón Quito, por video conferencia.

Se convoca de manera especial y expresa a los Comisarios de la Compañía, Sr. Luis Vargas Monar y CPA. Carmen Villafuerte.

La Junta convocada deberá conocer y resolver sobre los puntos contenidos en la siguiente agenda, relacionados con el ejercicio económico del 2019:

1. Informe de Gerente General.
2. Informe de Comisario.
3. Informe del Oficial de Cumplimiento.
4. Informes del Auditor Externo.
5. Aprobación de los estados financieros.
6. Destino de los resultados.
7. Reforma de los Artículos Tercero y Noveno de los Estatutos Sociales.
8. Nombramiento de Presidente, Gerente General y Vicepresidente.
9. Nombramiento de Comisarios Principal y Suplente.
10. Contratación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.
11. Autorización de inversión en el exterior.
12. Aumento de Capital y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales.

Los informes de la Administración, del Comisario, del Auditor Externo, los balances y estado financiero al 31 de diciembre de 2019, y el informe del Oficial de Cumplimiento, se encuentran a disposición de los accionistas, con quince días de anticipación, en la Gerencia General de la Compañía, ubicada en la Avenida Interoceánica kilómetros 12 ½ y Pasaje El Valle, oficinas administrativas de Scala Shopping, segundo piso, Parroquia de Cumbayá, Cantón Quito.

En cumplimiento de las disposiciones del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional COE, relacionadas con el aforo para las reuniones ejecutivas, la junta de accionistas se realizará por video conferencia. Por lo que el accionista deberán dejar constancia de su comparecencia por este medio, y registrarse mediante un correo electrónico dirigido al Gerente General-Secretario, al correo electrónico: eealbornoz@smo.ec, hasta una hora antes de la hora convocada para el inicio de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Atentamente, F) Ing. Marcel Scholem Appel, GERENTE GENERAL. Dr. Juan Fernando Salazar Egas, PRESIDENTE. Quito, 17 de Julio del 2020".

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas que en la presente Junta se dará a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial, secretos empresariales y demás puntos que en ella se discutan, conforme lo indica Art. 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.

El Presidente informa que los Comisarios de la compañía fueron legalmente convocados, y solicita a la Secretaria Ad-Hoc que de lectura a la convocatoria realizada a los Comisarios.

Se deja constancia de que no se encuentra presente el Comisario Principal Lcdo. C.P.A. Luis Vargas.

El Dr. David Sperber indica que no se apruebe el orden del día en razón que no estuvo suficientemente informado con la documentación que se entregó.

El Ab. Andrés Narváez manifiesta que dado que se encuentran legalmente convocados no es necesario aprobar el orden del día, por tanto deber ser llamado a tratar, y mociona que se proceda a tratar el orden del día, y solicita que se vote por la **moción principal** que es del Dr. David Sperber, y la **moción alternativa** del Ab. Andrés Narváez, siendo su resultado el siguiente:

RESULTADOS MOCIÓN PRINCIPAL	RESULTADOS MOCIÓN ALTERNATIVA
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra;	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a favor;
BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor;	BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra;
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra;	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor;

KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA, en contra;	KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor;
NEXXUS LTD., en contra;	NEXXUS LTD., a favor;
REDFORD TRIBECA LP., en contra;	REDFORD TRIBECA LP., a favor;
ROCHESTER CONSULTING LP, a favor;	ROCHESTER CONSULTING LP, en contra;
SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra;	SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor;
TRILUX DEVELOPMENT LLC., en contra;	TRILUX DEVELOPMENT LLC., a favor;
VINALLOP INVESTMENTS S.L., en contra.	VINALLOP INVESTMENTS S.L., a favor;
La moción principal NO es aprobada	La moción alternativa es aprobada.

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción alternativa, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones.

El Presidente dispone que se proceda a tratar el orden del día.

1. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día: El Gerente General de la compañía procede a leer el informe de la Gerencia General del ejercicio 2.019. El Ab. Diego Armas Medina **mociona que se apruebe** el informe de la Gerencia General, así mismo se apruebe y ratifique todo lo actuado por los Administradores. El Ing. José Baum y el Dr. David Sperber manifiestan que no se indica las inversiones que ha realizado por la compañía INMODIAMANTE S.A., adicional el informe no tiene fecha, no informa sobre hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal, no se realiza una comparación en relación con los resultados del ejercicio precedente, por tanto **mociona que no se apruebe** el informe de Gerencia. El Gerente General manifiesta que hay varias medidas de negociación, por tanto invita al Dr. David Sperber a reunirse para tratar este tema en una reunión privada.

Se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes de las dos mociones realizadas, cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADOS MOCIÓN PROPUESTA ING. JOSÉ BAUM	RESULTADOS MOCIÓN PROPUESTA AB. DIEGO ARMAS
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra;	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., aprobado;
BALTICUR CORPORATION S.A. LTD, aprobado;	BALTICUR CORPORATION S.A. LTD, en contra;
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra;	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor;
KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra;	KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor;
NEXXUS LTD. en contra;	NEXXUS LTD. a favor;
REDFORD TRIBECA LP., en contra;	REDFORD TRIBECA LP., a favor;
ROCHESTER CONSULTING LP, a favor;	ROCHESTER CONSULTING LP, en contra;

SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra;	SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor;
TRILUX DEVELOPMENT LLC. en contra;	TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor;
VINALLOP INVESTMENTS S.L. en contra.	VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor;
La moción propuesta del Ing. José Baum NO es aprobada	La moción propuesta por el Ab. Diego Armas es aprobada.

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción del Ab. Diego Armas, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. El informe, y todo lo actuado por los administradores, fue aprobado y ratificado, el informe se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

2. El Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día: La Secretaria Ad-Hoc del Gerente General procede a dar lectura al informe del Comisario correspondiente al ejercicio del año 2019. El Ab. Diego Armas mociona que se apruebe el informe del Comisario. El Dr. David Sperber indica que el informe carece de solemnidades en razón que no tiene fecha y que no puede ser comisario de acuerdo al Art. 275 de la Ley de Compañías. El Ing. José Baum manifiesta que al caer en esa prohibición el informe del Comisario no debe ser aprobado, adicional que está inhabilitado para ejercer como Comisario por ser nulo. El Presidente manifiesta que se pase a tomar la votación alfabética de las dos mociones.

Se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes de las dos mociones realizadas, la **moción principal** del Ab. Diego Armas, y la **alternativa** del Dr. David Sperber, cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADOS MOCIÓN ALTERNATIVA	RESULTADOS MOCIÓN PRINCIPAL
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra;	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a favor;
BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor;	BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra;
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra;	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor;
KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra;	KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor;
NEXXUS LTD. en contra;	NEXXUS LTD. a favor;
REDFORD TRIBECA LP., en contra;	REDFORD TRIBECA LP., aprobado;
ROCHESTER CONSULTING LP, a favor;	ROCHESTER CONSULTING LP, en contra;
SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra;	SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor;
TRILUX DEVELOPMENT LLC. en contra;	TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor;

VINALLOP INVESTMENTS S.L. en contra. La moción alternativa NO es aprobada.	VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor; La moción principal es aprobada.
---	--

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción principal, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. El informe, fue aprobado, y se anexa al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

3. A continuación el Presidente pone en consideración de los asistentes el tercer punto del orden del día: la Secretaria Ad-Hoc del Gerente General da lectura al informe de la Oficial de Cumplimiento ante la Unidad de Análisis Financiero correspondiente al año 2.019. El Dr. David Sperber mociona que no se apruebe el informe del oficial de cumplimiento, en razón que el informe no cumple con la normativa y que está incompleto. El Ab. Diego Armas señala que este informe no está sujeto a moción, y se declara conocido. El informe conocido por los accionistas se anexa al expediente.
4. A continuación el Presidente pone en consideración de los asistentes el cuarto punto del orden del día, el Ab. Diego Armas mociona que por Secretaría se de lectura a la opinión del informe del auditor externo, correspondiente al ejercicio del año 2.019:
 - a) Informe relacionado con los estados financieros individuales.
 - b) Informe relacionados con el cumplimiento de políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por la compañía en cumplimiento de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Se toma votación de los accionistas presentes cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTICUR CORPORATION S.A. LTD a favor; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD. a favor; REDFORD TRIBECA LP., a favor; ROCHESTER CONSULTING LP, a favor; SPINSTAR HOLDINGS LTD, aprobado; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor.

La moción de dar lectura únicamente a la opinión es aprobada por unanimidad y se procede a dar lectura a la opinión.

El Ing. José Baum manifiesta que la información completa del informe de los auditores externos no fue entregado oportunamente para analizar. El Dr. David Sperber manifiesta que está en contra de la aprobación del informe de auditor externo. El Presidente indica que los documentos estuvieron a disposición de los accionistas y se les envió, y es el caso que en razón de que el accionista necesitó información adicional, ésta le fue enviada.

Los informes se declaran conocidos por la Junta, y se anexan al expediente.

5. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día: El Ab. Andrés Narváez manifiesta que los estados financieros, balances de situación, de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, las notas, correspondientes al año 2.019 fueron puestos a disposición y consideración de los accionistas de la compañía, documentos que conjuntamente con los informes del Comisario Principal y los del Auditor Externo, fueron analizados paralelamente, por lo que mociona omitir la lectura de los Estados Financieros mencionados anteriormente.

El Ing. José Baum solicita información sobre la inversión realizada de la compañía XOKLER en LATESA y fideicomiso. El Dr. David Sperber solicita que se entregue la información solicitada por el Ing. José Baum. El Ab. Andrés Narváez manifiesta que esta información no debe constar en actas porque es estrategia de negocio de la empresa, la misma que debe ser tratada en una reunión



privada. EL Gerente General manifiesta que queda abierta la posibilidad de una reunión privada para analizar esta información.

El Ab. Andrés Narváez mociona que se aprueben los estados financieros y demás documentos. La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTIC SUR CORPORATION S.A. LTD en contra; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA aprobado; NEXXUS LTD. aprobado; REDFORD TRIBECA LP., aprobado; ROCHESTER CONSULTING LP, en contra; SPINSTAR HOLDINGS LTD, aprobado; TRILUX DEVELOPMENT LLC. aprobado; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. aprobado. Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. Los Estados Financieros fueron aprobados y se anexan al expediente.

Se deja expresa constancia de que los administradores no votan.

6. Se pasa a tratar el sexto punto del orden del día: El Presidente, apelando a la sensibilidad de los accionistas en estos momentos, manifiesta que la compañía ha utilizado como mecanismo para racionalizar las relaciones con sus trabajadores y preservar las fuentes de trabajo directas e indirectas con las compañías de servicios complementarios y especializados, la reducción de jornada del personal. Por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria deriva del COVID 19 en sus artículos 16, 18 y 20, no se puede proceder al reparto de utilidades. El Dr. César Ramos Galarza mociona que de la utilidad neta de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA CENTAVOS (USD \$1'179.995,30)** se deduzca el diez por ciento (10%) es decir la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (USD \$ 117.999,53)** para la reserva legal, por lo que el valor de **UN MILLON SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (USD \$1'061.995,77)** se destine a la cuenta patrimonial de utilidades acumuladas, la moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTIC SUR CORPORATION S.A. LTD aprobado; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. aprobado; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD. aprobado; REDFORD TRIBECA LP., aprobado; ROCHESTER CONSULTING LP, a favor; SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción.

El destino de los resultados fue aprobado por unanimidad de los accionistas presentes.

7. El Presidente pone en consideración de la Junta el séptimo punto del orden del día: El Gerente General manifiesta la necesidad de reformar los estatutos sociales, conforme a la propuesta de la Administración, en el artículo Tercero relativo al objeto de la compañía, para alinearlos al nuevo Código de Comercio y a las necesidades de la empresa de incursionar en nuevos negocios; y, en el artículo Noveno del estatuto social, para que la empresa esté alineada en la nueva normalidad y pueda hacer las convocatorias a juntas de accionistas por prensa digital, por tanto propone el siguiente texto:

Reformar el artículo Tercero, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad es:

- a) La promoción, organización, y, operación de centros comerciales, de servicios especializados o de comercio lícito; dar en arrendamiento comercial el derecho de uso, dar en concesión el derecho de uso no comercial con fines publicitarios, u otras formas legales de uso comercial los bienes de su propiedad.
- b) Organizar y ejecutar actividades de mercadeo, campañas publicitarias, impulsar marcas de locales comerciales, aprobando su diseño y arquitectura.
- c) Administrar directa o indirectamente estacionamientos.
- d) Invertir en el exterior, desarrollar, participar o invertir en la ejecución de proyectos, propios o de terceros, ya sea en territorio ecuatoriano o en el exterior.
- e) La construcción, reconstrucción, reparación, remodelación, adecuación, ejecución de obras civiles; y, mantenimiento de todo tipo de construcciones, proyectos en todas las ramas de la construcción, vías y más edificaciones.
- f) La fiscalización de todo tipo de Obras de Ingeniería en general.
- g) La compraventa de máquinas, equipos, herramientas, hierro, ladrillo, cemento, palas y más máquinas, aparatos, materiales de construcción, accesorios y repuestos necesarios para la actividad de construcción.

Para el cumplimiento de su objeto, podrá ejecutar todos los actos y suscribir los contratos o subcontratos permitidos por la Ley Ecuatoriana afines a su objeto social, además podrá importar y exportar todos los bienes relacionados con sus actividades. También dotar de los recursos materiales y humanos necesarios para la construcción. Para el efecto podrá contratar con compañías de servicios complementarios, de servicios especializados, constructoras, de diseño y arquitectura, proveedores, contratistas y otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Podrá también contratar con bancos, compañías de seguros, instituciones del sistema financiero, mediante el endeudamiento, coendeudamiento, aval o fianza. Así mismo podrá invertir en compañías nacionales o extranjeras, afines a la actividad que desarrolla; también podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y demás oficinas en cualquier lugar del país o en el extranjero.

Reformar el Artículo Noveno, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO NUEVE.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, se hará por lo menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión, sin tomar en cuenta el día de la convocatoria y el día de la reunión. Se realizará por prensa escrita en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la compañía, o por medio de un diario digital, a elección del Administrador en funciones, y se comunicará por correo electrónico dirigido a los accionistas. En este último caso, los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal la dirección de correo electrónico en la que receptorán las convocatorias cuando corresponda. La convocatoria contendrá el lugar, día, hora y el objeto de la reunión; y deberá ser firmada por el Gerente General y el Presidente de manera conjunta. En caso de segunda convocatoria, ésta deberá expresar claramente que la Junta se reunirá con el número de accionistas presentes. Esta convocatoria no podrá modificar el objeto de la primera, ni demorar la reunión más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. Las Juntas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, serán convocadas conjuntamente por el Presidente y el Gerente General, para este caso no se aplica la subrogación; sin perjuicio de la facultad conferida a los accionistas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías."

El Dr. César Ramos mociona se apruebe en su integridad la reforma de estatutos conforme a la propuesta del Gerente General y se autorice a realizar los trámites correspondientes para su legalización. El Dr. David Sperber mociona que se apruebe la reforma pero que se elimine del Artículo Tercero el literal e) y último literal, relativo al texto que indica acerca la inversión. El Presidente manifiesta que se pase a tomar la votación alfabética de las dos mociones.

Se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes de las dos mociones realizadas, cuyo resultado es el siguiente:



RESULTADOS MOCIÓN DR. DAVID SPERBER	RESULTADOS MOCIÓN DR. CÉSAR RAMOS
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra; NEXXUS LTD. en contra; REDFORD TRIBECA LP., en contra; ROCHESTER CONSULTING LP, a favor; SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra; TRILUX DEVELOPMENT LLC. en contra; VINALLOP INVESTMENTS S.L. en contra.	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD. a favor; REDFORD TRIBECA LP., aprobado; ROCHESTER CONSULTING LP, en contra; SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor;
La moción del Dr. David Sperber NO es aprobada	La moción del Dr. César Ramos es aprobada.

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción del Dr. César Ramos, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción de la reforma de estatutos fue aprobada.

8. Se pasa a tratar el octavo punto del orden del día: El Dr. César Ramos Galarza **mociona que se elijan para el cargo de Gerente General a la compañía SCHOLCO MANAGERMENTS S.A., para el cargo de Presidente a la compañía NOVAEDICIONES S.A. y para el cargo de Vicepresidente a la COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A., y que se autorice al Secretario emitir los nombramientos respectivos. El Ing. José Baum y el Dr. David Sperber indican que no tienen información acerca de los administradores de las compañías. Dr. David Sperber mociona la no elección.**

El Presidente manifiesta que se pase a tomar la votación alfabética de las dos mociones.

Se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes de las dos mociones realizadas, cuyo resultado es el siguiente:

RESULTADOS MOCIÓN DR. DAVID SPERBER	RESULTADOS MOCIÓN DR. CÉSAR RAMOS
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra;	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a favor;
BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor;	BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra;
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra;	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor;
KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra;	KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor;
NEXXUS LTD. en contra;	NEXXUS LTD. a favor;
REDFORD TRIBECA LP., en contra;	REDFORD TRIBECA LP., aprobado;
ROCHESTER CONSULTING LP, a favor;	ROCHESTER CONSULTING LP, en contra;
SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra;	SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor;
TRILUX DEVELOPMENT LLC. en contra;	TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor;
VINALLOP INVESTMENTS S.L. en contra.	VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor;
La moción del Dr. David Sperber NO es aprobada	La moción del Dr. César Ramos es aprobada.

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción del Dr. César Ramos, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción de la elección fue aprobada.

Los accionistas, deciden elegir para el cargo de Gerente General a la compañía SCHOLCO MANagements S.A., para el cargo de Presidente a la compañía NOVAEDICIONES S.A. y para el cargo de Vicepresidente a la COMPAÑIA ATISCODE STRATEGIC COMMUNICATIONS AND PUBLIC RELATIONS S.A.; por el período contemplado en los estatutos.

- Se pasa a tratar el noveno punto del orden del día: El Ab. Diego Armas mociona que se elija como Comisaria Principal a la C.P.A. Carmen Villafuerte y como Comisaria Suplente a la señora Sra. Mercedes Dávila. La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD en contra; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD. a favor; REDFORD TRIBECA LP., a favor; ROCHESTER CONSULTING LP, en contra; SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor. Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción fue aprobada.

Los accionistas nombran como Comisaria Principal de la Compañía a la Sra. Carmen Villafuerte, y como Comisaria Suplente, a la Sra. Mercedes Dávila.

10. El Presidente pone en consideración de la Junta el décimo punto del orden del día: El Dr. César Ramos Galarza mociona que se designe a la compañía UHY ASSURANCE & SERVICES CIA. LTDA., para que realice la auditoría externa del próximo ejercicio económico 2020.

El Ab. Diego Armas solicita que los Administradores definan los honorarios, pero el Dr. David Sperber sugiere que el valor de los honorarios sea menor o igual al que se está pagando actualmente, lo cual es acogido por la Presidencia. La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD en contra; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD., a favor; REDFORD TRIBECA LP., a favor; ROCHESTER CONSULTING LP, en contra; SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor. Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción fue aprobada.

11. El Presidente pone en consideración de la Junta el décimo primer punto del orden del día: El Presidente manifiesta la necesidad de realizar inversiones en el extranjero y mociona su aprobación. El Ab. Andrés Narváez Pacheco mociona se autorice a los Administradores para que realicen inversiones en el extranjero a nombre de la compañía INMODIAMANTE S.A. La moción es aceptada por los accionistas, y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD en contra; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD., a favor; REDFORD TRIBECA LP., a favor; ROCHESTER CONSULTING LP, en contra; SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor. Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones. La moción fue aprobada.

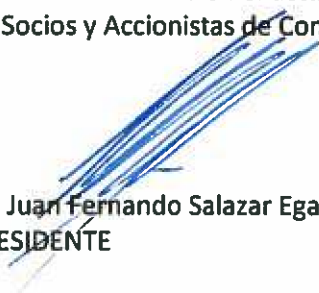
12. El Presidente pone en consideración de la Junta el décimo segundo punto del orden del día: El Presidente sugiere que no se haga ningún aumento de capital ni la consiguiente reforma de estatutos. El Ab. Diego Armas mociona que se apruebe la sugerencia del Presidente. Los accionistas de la compañía aceptan la moción planteada y se procede a tomar la votación alfabética de los accionistas presentes indicándoles que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación, cuyo resultado es el siguiente: ALMOSTER INVESTMENTS, S.L. a favor; BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD a favor; CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A. a favor; KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor; NEXXUS LTD. a favor; REDFORD TRIBECA LP., a favor; ROCHESTER CONSULTING LP, a favor; SPINSTAR HOLDINGS LTD a favor; TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor; y VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor. Se deja constancia de que hubo cero votos en blanco, cero abstenciones, y no hubo votos en contra de la moción. La moción fue aprobada por unanimidad.

Como los puntos del orden del día han sido conocidos, tratados, resueltos y aprobados en la forma detallada en esta acta, se concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la Junta, y se da lectura al acta. El Ing. José Baum mociona la no aprobación del acta, y el Ab. Andrés Narváez mociona la aprobación del acta. El Presidente somete a votación las mociones de los accionistas presentes cuyo resultado es el siguiente:

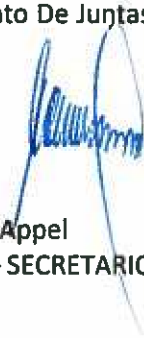
RESULTADOS MOCIÓN ING. JOSÉ BAUM	RESULTADOS MOCIÓN AB. ANDRÉS NARVÁEZ
ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., en contra;	ALMOSTER INVESTMENTS, S.L., a favor;
BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, a favor;	BALTICSUR CORPORATION S.A. LTD, en contra;
CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en contra;	CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., a favor;
KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA en contra;	KASTONE SOCIEDAD ANÓNIMA a favor;
NEXXUS LTD. en contra;	NEXXUS LTD. a favor;
REDFORD TRIBECA LP., en contra;	REDFORD TRIBECA LP., aprobado;
ROCHESTER CONSULTING LP, a favor;	ROCHESTER CONSULTING LP, en contra;
SPINSTAR HOLDINGS LTD, en contra;	SPINSTAR HOLDINGS LTD, a favor;
TRILUX DEVELOPMENT LLC. en contra;	TRILUX DEVELOPMENT LLC. a favor;
VINALLOP INVESTMENTS S.L. en contra.	VINALLOP INVESTMENTS S.L. a favor;
La moción del Ing. José Baum NO es aprobada	La moción del Ab. Andrés Narváez es aprobada.

Se deja constancia de que hubo 95.17% de votos a favor de la moción del Ab. Andrés Narváez, 4.83% de votos en contra, 0 votos en blanco, 0 abstenciones.

El Presidente agradece la concurrencia de los presentes y clausura la Junta a las trece horas con cincuenta minutos. Las firmas en el acta se hacen de conformidad con el Art. 31 del Reglamento De Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías.



Dr. Juan Fernando Salazar Egas
PRESIDENTE



Ing. Marcel Scholem Appel
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

